

RAD. 110013103004201500538

FL.453

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

11 MAR. 2021

Conforme a lo dispuesto en el art. 316 del C.G.P., y por ser procedente téngase por desistido el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora en contra de la sentencia proferida en audiencia del 2 de febrero de 2021.

Por secretaría expídanse los oficios ordenados en sentencia y liquídense las costas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 3 Hoy 11 MAR. 2021 La Sria. NUBIA RODRIGUEZ PINEDA PEÑA</p>

YRP.-

